

Montevideo, 12 de junio de 1989.--

La Secretaría Administrativa de la Su
prema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente-
Circular:

"ACORDADA Nº 7023.--

En Montevideo, a doce de junio de mil novecientos ochenta y nue
ve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integra-
da por los Señores Ministros, Doctores don Nelson Nicoliello, -/
Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tomassino, do-
ña Jacinta Balbela de Delgue y don Rafael Addiego Bruno, por an
te el infrascripto Secretario

D I J O:

CIRCULAR

41.

Que debiendo entrar en receso los Tribunales, de acuerdo a-
lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley Orgánica de la Judicatura
y Organización de los Tribunales, en la redacción dada por el -/
art. 117 de la ley 16.002, desde el día primero hasta el día -//
quince inclusive del mes de julio de 1989, se encarga de admi-/
nistrar justicia durante dicho período, en las condiciones esta-
blecidas en el art. 87 de la citada ley, de la siguiente forma:

I) Para los casos administrativos urgentes, en calidad de -/
Ministro Superior de Feria, al Señor Ministro, Dr. Armando To-/
mmasino.-

II) Para el Despacho de los Tribunales de Apelaciones, a la
Sra. Ministro Dra. Marta E. Batistella, debiendo actuar con la-
Secretaria del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno,
la Dra. Ivonne S. Schweizer.-

III) Para los Juzgados Letrados: a) de Primera Instancia en
lo Civil y de lo Contencioso Administrativo, al Dr. Jorge Che-/
diak; b) de Familia, a la Dra. Elsa Viña; c) de Menores, al Dr.
Luis Tosi; d) de Aduana, a la Dra. Elsa Toscano; e) de Primera-
Instancia del Trabajo, al Dr. Germán Iglesias; f) de Primera -//
Instancia en lo Penal a los Magistrados que correspondan según-
los turnos vigentes.-

IV) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital-
de 1º a 9º y de 10º a 19º turno, respectivamente a las Dras. Ma-
ría Isabel Vaccaro y Myriam Degiorgis, quienes actuarán asisti-
das de sus respectivas Actuarias o subrogantes.

V) Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Inte-
rior.-

A) de Canelones, Colonia, Rosario, Carmelo, Lavalleja, Flo-
res, Fray Bentos, Young, Mercedes, Dolores, Paso de los Toros,-

y Treinta y Tres, a los titulares de los Juzgados de Paz Departamentales que acceden a cada uno de los Juzgados Letrados referidos

B) de Artigas, a la Dra. María del Carmen Díaz Sierra, de Bella Unión a la Dra. Nilza Salvo.-

C) de Primer y Segundo Turnos de Las Piedras, Cerro Largo, Florida, Durazno, Pando, Rivera, Rocha, San José y Tacuarembó a los titulares de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Segundo Turno de cada ciudad.

D) de Primer, Tercer y Quinto Turno de Maldonado, al Titular de Quinto Turno.

E) de Primer y Tercer Turno de Salto y Paysandú, al Titular de Primer Turno.

F) de Segundo y Cuarto Turno de Maldonado, Salto y Paysandú a los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

VI) Designase como Alguaciles de FERIA, para los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de Montevideo, a las Sras. Stella Elhordoy y Angela Torrano y para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 1º turno a 9º turno, a las Señoras Elsa Miraballes y Daría Oroño y de 10º a 19º turno, a la Sra. Isabel Pérez y al Sr. Héctor Morosi.

Los Alguaciles Sras. Stella Elhordoy y Angela Torrano actuarán en las fichas pares y la Sra. Isabel Pérez y el Sr. Héctor Morosi, en las impares.-

VII) Los Magistrados Letrados del Interior, actuarán asistidos de sus respectivos Actuarios o de los que de sus funciones pudieran encargarse.-

VIII) En atención a que los Señores Jueces de Paz del Interior ejercen como oficiales del Registro de Estado Civil, los mismos deben continuar en dichas funciones durante el feriado.

IX) Las Defensorías de Oficio en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.-

X) El horario durante la FERIA Judicial Menor, para todas las oficinas y dependencias del Poder Judicial, será de 12 a 20 horas y de atención al público de 14 a 15 horas, los días hábiles. Que se comunique, circule y publique.

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Firmado: Dr. Nelson Nicolliello. Presidente.- Dr. Nelson García Otero.- Dr. Armando Tommasino.- Dra. Jacinta Balbela de Delgue.- Dr. Rafael Addiego Bruno.- Dr. Enrique O. Tiscornia Grasso. Secretario Letrado.-

Saluda a Ud. atentamente

Dr. Enrique O. Tiscornia

SECRETARIO LETRADO.